



<b>CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES (CVV)</b>			
<b>Plan de Acción:</b>		Presentado, pero incompleto	
<b>Situación a corregir</b>			
<b>Ref.</b>	<b>Anualidad</b>	<b>Informe</b>	<b>Descripción</b>
P2023 - s (1)	2021-2022	<b>Informe de Regularidad Contable</b>	No hemos dispuesto de la documentación acreditativa de la relación contractual entre la entidad y el propietario de los inmuebles situados en Alguazas y Campos del Río que evidencie que la entidad pueda disponer de ellos para la licitación de su gestión.
P2023 - n (4)	2021-2022	<b>Informe de Regularidad Contable</b>	En el epígrafe de la cuenta del resultado económico-patrimonial 20.a) Deterioro de valor de activos financieros de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, está incluido el deterioro de valor de créditos a empresas que no son entidades consorciadas ni participadas por el Consorcio, que ha sido estimado en 5.466,21 euros. En consecuencia, los epígrafes 20 a) Deterioro de valor de activos financieros de entidades del grupo, multigrupo y asociadas y 20.b) Deterioro de valor de otros activos financieros, están sobrevalorado e infravalorado, respectivamente, en 5.466,21 euros.
P2023 - n (5)	2020-2022	<b>Informe de Regularidad Contable</b>	En las cuentas anuales adjuntas se ha omitido información respecto a los criterios sobre los costes de ampliación, modernización y mejoras de los elementos de inmovilizado material; los costes de gran reparación o inspección general o de desmantelamiento de estos elementos y de restauración de su emplazamiento, en su caso; la calificación de los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias; y de otros especificados para el inmovilizado material. Tampoco se ha informado de las normas de reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros, ni de los ingresos y gastos.
P2023 - s (6)	2020-2022	<b>Informe de Regularidad Contable</b>	En las normas de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, entre el contenido mínimo que ha de contener la memoria se incluye el criterio empleado para la clasificación de las transferencias y subvenciones y, en su caso, su imputación a resultados. Esta información no ha sido revelada respecto a las transferencias y subvenciones reconocidas en el epígrafe 2 de la cuenta del resultado económico-patrimonial.



<b>CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES (CVV)</b>			
<b>Plan de Acción:</b>		Presentado, pero incompleto	
<b>Situación a corregir</b>			
<b>Ref.</b>	<b>Anualidad</b>	<b>Informe</b>	<b>Descripción</b>
P2023 - n (7)	2020-2022	<b>Informe de Regularidad Contable</b>	En las normas de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, entre el contenido mínimo que ha de contener la memoria se incluye la situación y movimiento de las deudas al coste amortizado y al valor razonable y un resumen por categorías de los pasivos financieros. Esta información no ha sido revelada respecto a los pasivos financieros reconocidos en el epígrafe C)II.4. Otras deudas.
P2023 - s (9)	2020-2022	<b>Informe de Regularidad Contable</b>	El Consorcio tiene considerados en sus registros contables inversiones realizadas en el albergue de Albudeite, aunque este se encuentra cerrado desde el año 2019 y es gestionado directamente por el Ayuntamiento del municipio, no disponiendo el Consorcio de dichas instalaciones.
P2023 - n (10)	2021-2022	<b>Informe de Regularidad Contable</b>	En la nota 1.7 de la memoria adjunta hay un error en el importe de la seguridad social del gerente (11.246,44 euros), siendo el importe correcto 10.370,74 euros. La diferencia (875,70 euros) corresponde a que se ha incluido como gasto de seguridad social el importe a cargo del trabajador de cinco meses (175,14 euros x 5 meses = 875,70).
P2023 - n (11)	2020-2022	<b>Informe de Regularidad Contable</b>	En la nota 1.8 de la memoria adjunta hay un error en el cálculo del porcentaje de participación económica de las entidades consorciadas, ya que para el cálculo se ha tenido en cuenta que la aportación de la CARM-ITREM es 150.000 euros, cuando el importe correcto es 250.000 euros.
P2023 - n (13)	2021-2022	<b>Informe de Regularidad Contable</b>	En la nota 16 de las cuentas anuales adjuntas, respecto a las transferencias recibidas se informa que provienen de ayuntamientos consorciados y del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), pero hay un error en el importe de las transferencias que provienen de ayuntamientos consorciados. La información correcta es la siguiente: CARM-ITREM: 250.000,00 euros. Corporaciones Locales consorciadas: 109.238,00 euros.